



EDICTO EMPLAZATORIO N° 052 TVOB (A)

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 08 de abril de 2024, proferido por la Honorable magistrada TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA dentro del proceso con radicado número 150012502000**20230109900 A**, se **EMPLAZA** al abogado(a) **CARLOS ANDRÉS ORTIZ RODRÍGUEZ** identificado(a) con la cédula ciudadanía N° 74.376.339 y Tarjeta Profesional N° 167.646, del H. C.S de la J, para que concurra a esta Secretaría a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha para audiencia de pruebas y calificación provisional el día **JUEVES TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en la compulsión de copias ordenada por el Juez 1° Penal del Circuito de Duitama.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente EDICTO en lugar público y visible de esta Secretaría, por el término de tres (3) días, hoy, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las ocho de la mañana (8:00 AM).

Y permanecerá fijado¹ hasta el VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024),² a las cinco de la tarde (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró
GIANNI ESPERANZA VALLEJO CASTILLO
OFICIAL MAYOR

Firmado Por:

¹ En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c489f7bb1e9c9c7f84f2565b4584bedb6f15cba2bc00682493d4a9dde7858b9**

Documento generado en 24/10/2024 03:40:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>